

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 562/2021

Anuncio exposición pública

Por Resolución n.º 183/2021 del Concejal Delegado de Urbanismo, se ha acordado admitir a trámite la solicitud presentada por LEIVA CANALEJO E HIJOS S.L, de Calificación Ambiental de actividad, recogida en el Anexo III de la Ley 3/2014, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para la instalación de Planta de Hormigón en Polígono Industrial Camino de Morente Parcelas 79 y 81 de acuerdo a documento técnico redactado por doña Rosa María Torralbo Cobos, Ingeniero T. de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente

al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el periodo de información pública junto al Edicto el documento técnico de Calificación Ambiental estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Dirección <https://www.montoro.es>.

Montoro a 18 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Urbanismo, Antonio Javier Casado Morente.